



## **Programa Artes Visuales Norte Cultura Reglamento**

El Consejo Regional Norte Cultura (CRNC) organiza EN FRECUENCIA. Programa Artes Visuales Norte Cultura, con la intención de reflexionar sobre la producción artística visual del NOA.

El programa se funda en base a objetivos y políticas culturales concordantes que promueven la identidad y el desarrollo armónico de la región, generando espacios de intercambio y esbozando nuevas redes de colaboración entre las provincias.

Se emite el presente REGLAMENTO que regirá la convocatoria, organización y pautas de funcionamiento del programa.

### **ART. 1: CONVOCATORIA**

El Consejo Regional Norte Cultura convoca a artistas visuales de las provincias de Catamarca, Jujuy, La Rioja, Salta, Santiago del Estero y Tucumán; a participar del programa EN FRECUENCIA. Artes Visuales Norte Cultura.

El mismo consiste en una muestra itinerante que recorrerá las seis provincias del NOA con la participación de hasta 30 artistas seleccionados.

Además, en cada uno de los seis destinos de la exposición, se realizará un encuentro de un día con el fin de compartir prácticas, conocimientos e inquietudes y debatir sobre las escenas artísticas de la región. A cada encuentro concurrirá un artista por provincia que se sumará al diálogo junto a los artistas residentes de la provincia anfitriona de la muestra.

### **ART. 2: PARTICIPANTES**

Podrán participar artistas visuales mayores de 18 años y menores de 45 años, que residan en alguna de las provincias de la región (Catamarca, Jujuy, La Rioja, Salta, Santiago del Estero y Tucumán).

### **ART. 3: ADMISIÓN DE OBRAS**

Serán recibidas obras bidimensionales que se enmarquen en cualquiera de las expresiones y lenguajes contemporáneos (pintura, fotografía, grabado, dibujo, instalación o nuevos soportes).

La temática será libre y se podrán presentar 1 (una) pieza por artista.

Las obras deberán ser inéditas y cumplir con las siguientes especificaciones:

- Dimensiones: no podrán superar la medida máxima de 150 x 150 cm (ciento cincuenta centímetros). En dichas medidas deberá estar comprendido el marco y/o soporte si los tuviera. En el caso de polípticos la suma de sus partes no deberá superar estas medidas.
- Las obras deberán estar en condiciones finales para ser exhibidas.

### **Art. 4- NO ADMISIÓN:**

No serán admitidas obras que no cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Las que no respeten las especificaciones técnicas exigidas en el artículo 3.
- b) Las que no cumplan con los requerimientos de la presentación de carpetas.
- c) Las que tengan una antigüedad de ejecución superior a dos (2) años.
- d) Las anónimas o de artistas fallecidos.
- e) Las que no se encuentren listas para ser expuestas o llegasen con serio deterioro o en malas condiciones para su exhibición.
- h) Las que fueran realizadas con materiales precarios o perecederos en el corto plazo.
- i) Los polípticos, cuando las partes que los compongan no se integren en estrecha relación de unidad de tema y procedimiento.
- j) Las carpetas enviadas vía mail o las obras seleccionadas que llegasen fuera de término.
- K) Las que necesiten de un montaje particular y el mismo no fuera especificado.
- l) Las de funcionarios o empleados de Cultura de las provincias del NOA, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad (en línea ascendente, descendente o colateral) hasta el segundo grado inclusive.

- n) Las de personas vinculadas a cualquier integrante de los jurados, por la relación de parentesco descripta precedentemente.

#### **Art. 5 - MODALIDAD DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE CARPETAS:**

Para EN FRECUENCIA. Programa Artes Visuales Norte Cultura se adoptará para la instancia de inscripción el envío de CARPETA DE PRESENTACIÓN (cuyo modelo podrá descargar de la página) al correo electrónico [norteculturaartesvisuales@gmail.com](mailto:norteculturaartesvisuales@gmail.com)

La CARPETA DE PRESENTACIÓN deberá enviarse completa con la información solicitada en un solo archivo PDF (no se admitirá más de uno). El nombre del archivo deberá contener apellido, nombre (en mayúsculas y sin espacios) y las primeras letras de la provincia. El mismo deberá coincidir con el asunto del mail y será su código de inscripción.

Ejemplo:

ADELAJUAREZ(TUC)

MANUELAGUTIERREZ(SAL)

JOSELUNA(CAT)

CRISTIANPONCE(LR)

SOFIAGARCIA (JUJ)

MARCELADIAZ(SE)

#### **Información que deberá tener en cuenta para inscribirte:**

- (CV) Currículum vitae breve redactado que no supere los mil ochocientos caracteres, en fuente Arial de cuerpo 12, sin diseños especiales ni logotipos.
- Imagen del DNI, pasaporte o Cédula de identidad del autor de la obra.
- Imágenes de la obra participante (un máximo de tres) Se sugiere incluir un (1) detalle que dé cuenta de las características, cualidades y factura de la obra.
- Memoria descriptiva (medidas, técnica, materiales, sistema de montaje, planos o bocetos en caso de obras instalativas, etc).
- Memoria conceptual (La misma no deberá superar las 500 palabras).

#### **Art. 6: JURADO**

El Consejo Regional Norte Cultura designará un Jurado compuesto por 3 (tres) referentes de Artes Visuales de la región.

#### **Art. 7: SELECCIÓN**

De las carpetas presentadas vía mail, el Jurado evaluará y seleccionará hasta treinta obras, las que a su juicio tengan mérito suficiente para participar del Programa Artes Visuales Norte Cultura. Su decisión será inapelable.

El Consejo Regional Norte Cultura se encargará de la recepción, embalaje y traslado de las obras a cada sede destino. Asimismo, cubrirá los costos referidos al traslado y estadía de los artistas a los encuentros en cada provincia.

#### **Art. 8: RECEPCIÓN DE OBRAS SELECCIONADAS**

Los artistas seleccionados en la instancia de selección deberán enviar, al Museo sede del programa en cada provincia, su obra terminada -en las fechas establecidas en el cronograma.

Las mismas deberán enviarse a:

- Museo Provincial de Bellas Artes “Laureano Brizuela” (San Martín 316 – San Fernando del Valle de Catamarca), en caso de artistas que residan en la provincia de Catamarca.
- Centro Cultural “Culturarte” (San Martín esq. Sarmiento – San Salvador de Jujuy), en caso de artistas que residan en la provincia de Jujuy.
- Secretaría de Cultura – “Coordinación Artes Visuales” (9 de julio 156 – La Rioja) en caso de artistas que residan en la provincia de La Rioja.
- Museo de Arte Contemporáneo (MAC) (Zuviría 90 – Salta) en caso de artistas que residan en la provincia de Salta.
- Subsecretaría de Cultura (Avenida Belgrano Sur 555) en caso de artistas que residan en la provincia de Santiago del Estero.
- Museo Provincial de Bellas Artes “Timoteo E. Navarro”, (9 de julio 44 - San Miguel de Tucumán), en caso de artistas que residan en la provincia de Tucumán.

Requisitos para el envío de obras:

1. Es imprescindible que la obra tenga absoluta correspondencia con la obra presentada en la CARPETA DE PRESENTACIÓN, bajo apercibimiento de quedar excluida de la convocatoria.
2. Cada obra deberá llevar adherido un rótulo para su identificación con los siguientes datos: Nombre y Apellido del autor, Nombre de la obra, Técnica, Medidas, Año de ejecución, Dirección, Localidad/provincia, Teléfono, e-mail, página web –si la tuviera- y firma de su autor.
3. En cada caso se expedirá un recibo que servirá para la devolución de la obra, que se efectuará en el mismo lugar de recepción y que deberá ser presentado indefectiblemente en el momento de retirarla.
4. Correrá por cuenta de los participantes el envío de las obras a la sede de su provincia y el retiro una vez finalizada la itinerancia.
5. Las obras seleccionadas serán expuestas en todas las provincias que integran el programa, cumpliendo el plan de itinerancia.
6. Todas las obras que resulten seleccionadas y que así lo requieran, deberán ser acompañadas por un instructivo para su armado y serán dispuestas en el espacio que los coordinadores consideren propicio.

7. Las obras deberán estar en condiciones para ser exhibidas. Se considera al soporte de la obra como parte constitutiva y fundamental de la misma, por lo cual, el artista deberá proveerlo.

#### **Art. 9: SEGURO Y CUSTODIA DE LAS OBRAS:**

- a) El Consejo Regional Norte Cultura asume la construcción del embalaje para el traslado de todas obras. Además, tendrá a su cargo los gastos de traslado de las mismas a todos los destinos de la itinerancia.
- b) El Consejo Regional Norte Cultura velará en todo momento por la conservación de las obras presentadas. Sin perjuicio de ello, los autores que se presenten procederán a contratar por sus propios medios, un seguro que cubra eventuales destrucciones, deterioros, pérdida, extravío, hurto o robo por una prima que cubra el valor que el autor estime para su obra. El incumplimiento a la presente disposición libera al Consejo Regional Norte Cultura de toda responsabilidad por los eventuales daños que pudieran producirse a la obra o por terceros, caso fortuito, fuerza mayor y/o cualquier siniestro o evento que pudiera sufrir.

#### **Art. 10: EXHIBICIÓN**

Las obras seleccionadas serán exhibidas entre los meses de junio de 2017 y enero de 2018 en seis instituciones oficiales de las provincias integrantes del Consejo Regional Norte Cultura, cumpliendo un cronograma de itinerancia (cuyo detalle se dará a conocer próximamente).

#### **Art. 11: ENCUENTROS**

Se realizará una jornada de debate y reflexión en cada provincia, coordinada por un referente de las Artes Visuales de la región con el fin de promover el pensamiento crítico de cada escena local y comenzar a generar redes de colaboración en el territorio. Como resultado de estas instancias, el coordinador asumirá el rol de cronista buscando volcar todas estas experiencias en un texto que se compartirá con los participantes del programa y la comunidad.

Los artistas seleccionados se comprometen a participar de estos encuentros, asistiendo a uno en su provincia y a otro en alguno de los destinos restantes (el cronograma de los encuentros se dará a conocer oportunamente).

#### **Art. 12: DEVOLUCIÓN DE OBRAS**

Una vez que la exhibición haya finalizado su itinerancia, habiendo recorrido las seis provincias con sus respectivos encuentros, los autores podrán retirar su obra del Museo sede correspondiente a su provincia.

#### **Art. 13: CRONOGRAMA**

Inscripción on line: 2 al 10 de mayo de 2017

Comunicación de seleccionados: 18 y 19 de mayo de 2017

Recepción de obras seleccionadas en cada sede: 22 a 26 de mayo de 2017

#### **ART. 14 - COMPROMISOS**

a) El sólo hecho de presentarse a la convocatoria, implica el total conocimiento y aceptación por parte del artista del presente reglamento. El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del presente Programa.

b) Los artistas se comprometen a participar de las instancias de encuentro e itinerancia de la exposición establecidas.

c) Las CARPETAS de PRESENTACIÓN tienen carácter de declaración jurada.

d) Todo caso no previsto en el reglamento será resuelto por el Consejo Regional Norte Cultura y/o el jurado, cuya resolución e interpretación será definitiva e irrevocable.

#### **Información:**

Toda información referida al EN FRECUENCIA. PROGRAMA ARTES VISUALES NORTE CULTURA, como también modelo de carpeta de presentación, bases y reglamento, pueden solicitarse escribiendo a [norteculturaartesvisuales@gmail.com](mailto:norteculturaartesvisuales@gmail.com)